



Juicio No. 17510-2019-00362

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, viernes 14 de octubre del 2022, las 10h18, VISTOS: 1.- Agréguese al expediente el anexo y los escritos presentados el 14 de octubre de 2022 por la abogada Angélica Meléndez Oña, procuradora judicial de las autoridades tributarias demandadas, a través del cual presenta una ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN en contra de la sentencia expedida por esta Sala Especializada el 07 de septiembre de 2022, a las 09h48, dentro del Recurso Casación No. 17510-2019-00362.

*109 -  
cuanto  
don.*

*110 -  
cuanto  
don.*

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar a la contraparte con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines legales pertinentes.

3. No se envía el Juicio de instancia No. 17510-2019-00362, sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, por cuanto según consta de la razón del expediente de casación, ha sido devuelto al Tribunal de origen, en tal virtud ofíciese a los señores Jueces de dicho Tribunal, a fin de que remitan inmediatamente el referido juicio a la Corte Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

4. De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en la presente providencia, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita; en consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.

5.- Actúe la doctora Ligia Marisol Mediavilla, en calidad de Secretaria Relatora encargada, mediante acción de personal No. 838-UATH-2022-OQ de fecha 28 de julio de 2022.- Notifíquese.

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
Firmado por  
GILDA ROSANA  
MORALES  
ORDONEZ  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
1710658640

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
Firmado por  
JOSE DIONICIO  
SUIÑG NAGUA  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
1706860440

**FUNCIÓN JUDICIAL**  
Firmado por  
GUSTAVO  
ADOLFO  
DURANGO VELA  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE  
C=EC  
L=QUITO  
CI  
1703594588

MORALES ORDÓÑEZ GILDA ROSANA  
**JUEZA NACIONAL (PONENTE)**

JOSE DIONICIO SUING NAGUA  
**JUEZ NACIONAL**

GUSTAVO ADOLFO DURANGO VELA  
**JUEZ NACIONAL**